

Resolución Directoral

Lima,3.1. de.....*Marzo*.....del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 128-2022-UFGRD-PPR068/INO, la Nota Informativa N° 061-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del establecimiento de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, y mediante Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D, de fecha 08 de marzo de 2022, se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 072-2021-INO, de fecha 28 de mayo de 2021, se aprobó el Plan de respuesta frente a emergencias y desastres - 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" donde se establecen las acciones operativas para responder de manera efectiva ante la ocurrencia de emergencia o desastres;



Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos actores, principalmente las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, intervienen en el desarrollo de los objetivos, lineamientos y respectivos servicios, teniendo en consideración sus respectivas competencias;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024 del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA, teniéndose como objetivo estratégico institucional N° 08, el de fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres;

Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N° 128-2022-UFGRD-PPR068/INO, de fecha 24 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, al respecto, mediante Nota Informativa N° 061-2022-OEPE/INO, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 021-2022-UP-OEPE/INO, N° 019-2022-UPLAN-OEPE/INO y N° 58-2022-UO-OEPE/INO, remitió a la Dirección General, su opinión favorable al referido Documento Técnico, a fin de continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Documento Técnico antes mencionado, aprobado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", tiene como objetivo general responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante la semana santa 2022;

Que, estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento, así como a la evaluación realizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corresponde aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Contando con la visación del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.



Resolución Directoral

Lima,31... de.....Marzo.....del 2022

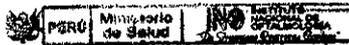
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, el cual consta de treinta y dos (32) folios en el que están incluidos siete (7) anexos, que debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “*Dr. Francisco Contreras Campos*”. www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


[Signature]
DRA. MALENA YOSHIMAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CAMP. 27020 R.N.E. 14862

1000



1000

1000



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO

INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2022

**Documento técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante
la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO
“Dr. Francisco Contreras Campos”**

Malena Tomihama Fernández

Médico Oftalmólogo

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

Betty Keiko Arakaki Miyahira

Médico Oftalmólogo

Directora Adjunta

Alfonso Siguayro Loli

Contador Público

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio

Licenciada en Enfermería

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Apoyo Técnico:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez

Economista

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Documento técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante
la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO
“Dr. Francisco Contreras Campos”**

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE SEMANA SANTA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

1. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es la conmemoración anual cristiana de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. La celebración comienza el Domingo de Ramos y finaliza el domingo de resurrección (10 de abril hasta el 17 de abril de 2022). Durante esta semana hay diversas celebraciones, caracterizándose por el recorrido a las siete iglesias en Lima y festividades religiosas en todo el Perú, lo que puede implicar movilizaciones y/o desplazamientos masivos durante la Semana Santa.

En ese sentido, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres ha identificado los eventos que pueden presentarse durante la “Semana Santa 2022”, ante un probable incremento de la demanda de atención de los servicios de salud ocular e impacto en la operatividad del Instituto durante la festividad religiosa.

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos” como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular y asume su rol frente al requerimiento masivo de atención ocular de pacientes, ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022. Además, coordina la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres, las cuales son parte del presente plan de contingencia.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022.

3.2. Objetivo Específico

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional



- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 28 de agosto de 2022, mediante D.S. N° 003-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de abril de 2022, mediante D.S N° 016-2022-PCM.
- **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA** que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA** que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D** que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención ocular e impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro impacta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante Semana Santa 2022 es un tipo de peligro antrópico que puede ser externo o interno.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópicos (externo o interno)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los conflictos sociales que se realizan a través de movilizaciones. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos. 	Evento: Suspensión de actividades por la Semana Santa 2020 Lugar: Lima- Perú Fecha Probable: 09 y 10 de abril de 2020. Hora de Origen: Indeterminado Magnitud: Moderada	Semana Santa 2022, dicha festividad se celebrará en todo el país de acuerdo a las normas sanitarias vigentes por el COVID-19.

Elaborado: UFGRD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

a) Exposición

Viajes por turismo interno en Lima

Durante el año 2018, se realizaron más de 11,8 millones de viajes por turismo interno con destino a Lima según la Encuesta Trimestral de Turismo Interno del



MINCETUR. Lima sigue siendo el principal destino visitado cuyos motivos principales son visitas a familiares, vacaciones, recreación y los negocios. Las regiones emisoras de turistas a Lima fueron Ica, Ancash y mismo Lima (Ver cuadro N° 02).

Cuadro N° 02: Regiones emisoras de turistas a Lima, durante al año 2018.

Lima: Regiones emisoras	
Regiones	%
Lima	43,5%
Ica	10,6%
Ancash	5,9%
La Libertad	4,5%
Otros	27,4%

Fuente: Encuesta Trimestral de Turismo Interno – MINCETUR

Actividades religiosas programadas durante la Semana Santa 2022

Las actividades programadas durante la Semana Santa para el presente año serán televisadas, por redes sociales y de forma presencial de acuerdo a las normas sanitarias vigentes, las cuales son:

Sábado 12 de marzo

La Rectoría de Santa teresa hará el recorrido por los 50 años de la Consagración de Jesús Nazareno del Rescate, a las 16:00 horas, los cargadores deberán presentar su constancia de vacunación.

Sábado 9 de abril

La Parroquia Santísimo Nombre de Jesús, saldrán sus cortejos profesionales, sujeto a cambio por las autoridades sanitarias.

Templo de la Escuela de Cristo saldrá en su cortejo, informaron que por medio del enlace www.cristoedec.org podrán inscribirse con los documentos de la constancia de vacunación (3 dosis indispensable).

Domingo de Ramos 10 de abril

El Santuario Arquidiocesano del Señor San José tiene planificada la procesión. Cumplirán con los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud; las inscripciones para turnos ordinarios serán los domingos 13 y 20 de marzo y deberán presentar la contraseña correspondiente y la constancia de vacunación con esquema completo (2 dosis).

Jueves Santo 14 de abril

La ermita de San Cristóbal El Bajo saldrá con sus cortejos procesionales; informaron que están sujetos a las directrices gubernamentales, así como al semáforo de alertas sanitarias del Ministerio de Salud e indicaron que las fechas de inscripciones y requisitos los darán a conocer en los próximos días por lo que piden estar atentos a sus redes sociales.



Viernes Santo 15 de abril

La Parroquia Santísimo Nombre de Jesús Templo de la Recolectión tiene previstas las procesiones; se guiarán por el semáforo epidemiológico y solicitaron a los devotos cargadores estar atentos a sus redes sociales para conocer los protocolos y disposiciones.

El Templo de la Escuela de Cristo saldrá en cortejo procesional, las inscripciones serán sábado 5 y domingo 6 de marzo en el interior del convento de la Escuela de Cristo; deberán presentar DPI y constancia de vacunación de esquema completo (dosis de refuerzo incluida).

Desde la Catedral de Lima se realizará el tradicional Sermón de las Tres Horas a las 12:00 m. con la participación de un obispo

Sábado de Gloria, 16 de abril:

El Templo de la Escuela de Cristo saldrá en cortejo procesional, las inscripciones serán el sábado 5 y domingo 6 de marzo en el interior del convento de la Escuela de Cristo, deberán presentar DPI y constancia de vacunación de esquema completo (dosis de refuerzo incluida).

Este día se llevará a cabo la vigilia pascual con una misa a las 6 p.m. ofrecida por el arzobispo monseñor Miguel Cabrera.

Domingo de Resurrección

Asimismo, el domingo se oficiará la tradicional misa desde la Catedral a las 11 a.m. por el arzobispo de Lima.

Estado de Emergencia Nacional

Según el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, promueven y vigilan las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, en lo que corresponda, las siguientes prácticas:

- El distanciamiento físico o corporal no menor de un (1) metro.
- Priorizar actividades dentro del mismo núcleo familiar.
- El lavado frecuente de manos.
- El uso de mascarilla y/o doble mascarilla, según corresponda.
- El uso de espacios abiertos y ventilados.
- Evitar aglomeraciones.



- La protección a las personas adultas mayores y personas en situación de riesgo.
- La promoción de la salud mental.
- La continuidad del tamizaje de la población.
- La continuidad del fortalecimiento de los servicios de salud.
- El uso de las tecnologías de la información para seguimiento de pacientes COVID-19.
- El uso de datos abiertos y registro de información.
- La lucha contra la desinformación y la corrupción.
- La gestión adecuada de residuos sólidos.
- La difusión responsable de la información sobre el manejo de la COVID-19; así como, de las medidas adoptadas.
- La prestación del servicio público de transporte terrestre de personas con todas las ventanas abiertas del vehículo.
- Locales de entidades públicas y privadas debidamente ventilados, con puertas y ventanas abiertas, cuando sea posible.
- Las entidades públicas y privadas priorizan el trabajo remoto y cuentan con horario escalonado para el ingreso y salida del personal.

b) Fragilidad

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante la Semana Santa 2022 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas de diferentes partes del país hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por fiestas de Semana Santa 2022.
- Elevado índice de accidentes de tránsito (microbuses, custers, camionetas rurales, automóviles, moto lineal y/o mototaxi), caos vehicular, trauma acústico y/o afecciones oculares.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil, radio tetra, VHF, HF e internet) por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.

c) Resiliencia

Índice de Seguridad Hospitalaria

El estudio del Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del INO dió como resultado un nivel de seguridad de 0.39 y 0.61 el nivel de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas urgentes e inmediatas en el corto plazo para reducir la vulnerabilidad del Instituto.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

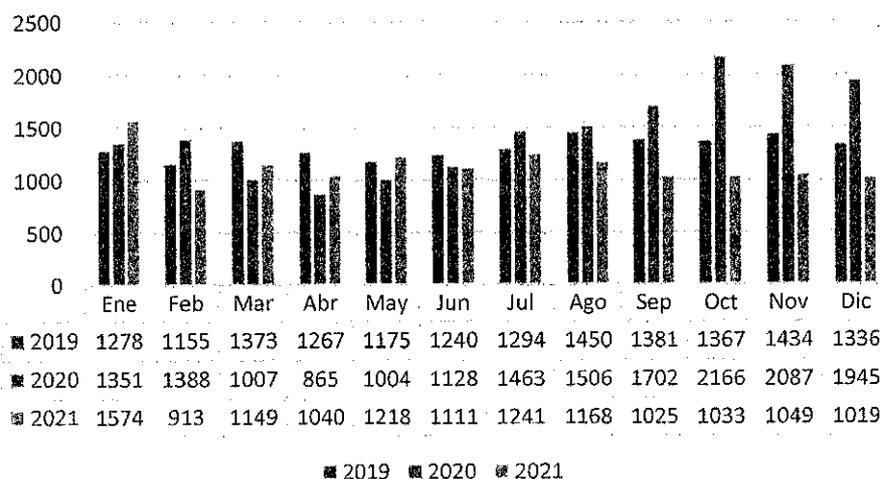


d) Factor de daños a la salud

El Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, menciona en el artículo 5.- Reuniones y concentraciones de personas: “Se encuentran suspendidos los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública”.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, se aprecia en el cuadro N° 03 que el número de atenciones de emergencias oftalmológicas en el mes de abril del 2020 disminuyó en comparación al año 2019, sin embargo, en el último trimestre del año 2020 las atenciones de emergencias oftalmológicas aumentaron entre un 45% a un 50% comparados al año 2019.

Cuadro N° 03: Atenciones de Emergencia 2019-2021



Fuente: Oficina de Estadística - INO

• DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 04: Nivel del riesgo del peligro identificado.

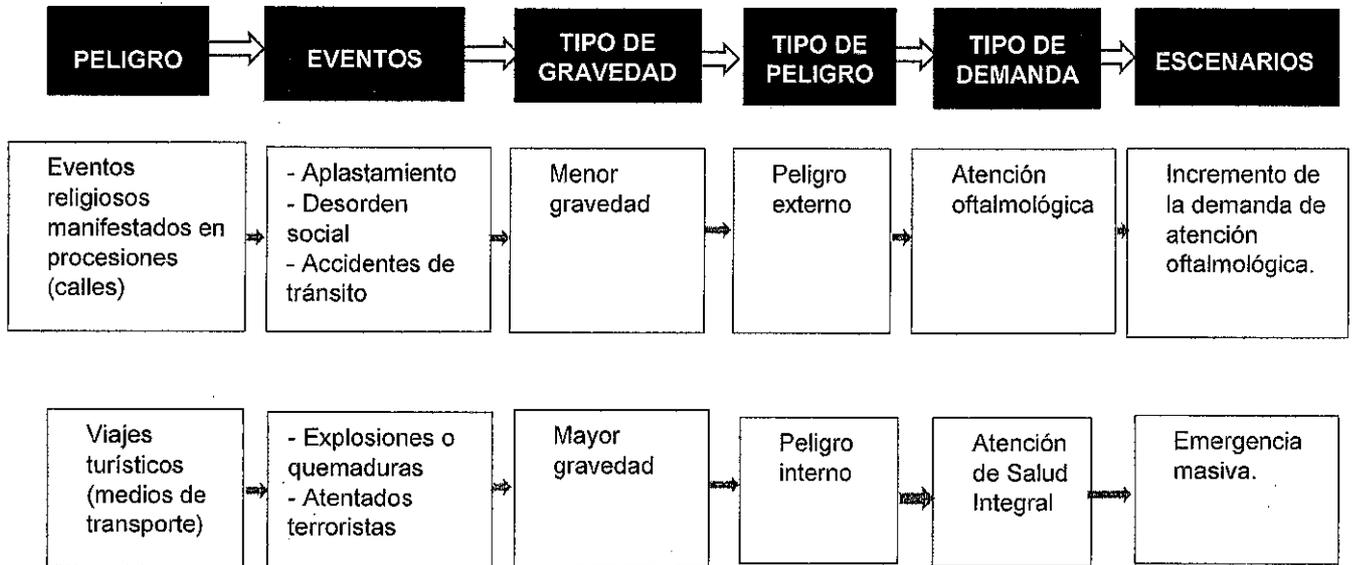
AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyos eventos está programados anualmente, sin embargo, tendría baja incidencia en el Instituto. (BAJO)	Afectaría la seguridad funcional del Instituto; por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJA	BAJO

Fuente: UFGRD – INO



Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante la Semana Santa 2022 tiene un nivel de riesgo BAJO (Ver cuadro N° 04).

Cuadro N° 05: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.



Elaboración: UFGRD – INO

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos” cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo reconstituyen:

Cuadro N° 06: Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	Directora General	Presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
2.	Directora Adjunta	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
3.	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
4.	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
5.	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



7.	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
8.	Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
9.	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
10.	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
11.	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
12.	Jefa de la Oficina de Personal	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
13.	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
14.	Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Equipo Técnico UFGRD-INO

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”

Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades prioritizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.



- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el presidente del GTGRD y en las sesiones extraordinarias cuando así se requiera.
- d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
- e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

• SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud - SCS, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional



predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Cuadro N° 07: Acciones de preparación ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 en el INO

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Producto	Actividad operativa	Componente GRD	Proceso de GRD	Unidad de medida física	Tareas			Presupuesto		
							Cronograma	Responsable				
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; y fortalecido.	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Estimación	Informe técnico	01	Elaboración del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022.	1era semana de marzo 2022.	Equipo Técnico GTGRD	RO PPR 068	
			Revisión del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022.					2da semana de marzo.	OEPE-UFGRD			
		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Prevención	Gestión Prospectiva y Correctiva	Prevención	Informe técnico	01	Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas.	Mensual	UFGRD	OSG-UFGRD
									Monitoreo de la declaratoria de alerta.		MINSADIGERD	
								Evaluar la operatividad de las líneas vitales y servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales				
								Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).				
								Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.				

Elaboración: UFGRD - INO



• **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1º Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 en el Instituto Nacional de Oftalmología –INO.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFRD, Jefe del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

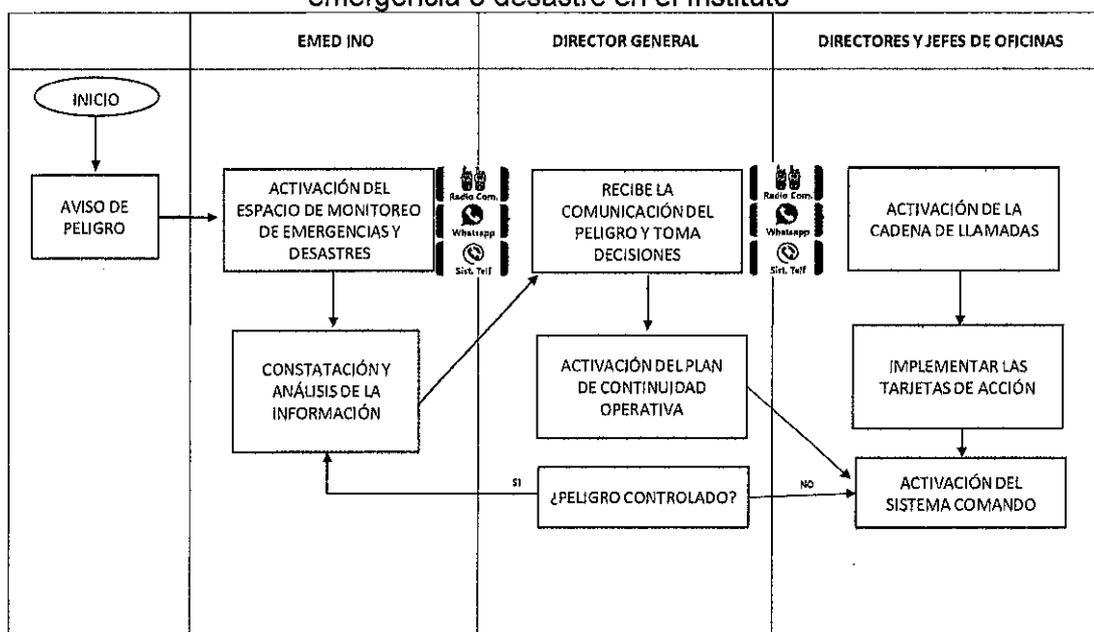
CADENA DE LLAMADAS	
1º ORDEN	<ul style="list-style-type: none"> • Directora General • Directora Adjunta • Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Coordinador de la UFRD
2º ORDEN	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSa.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD



4º Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandorecursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

• PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

a) Comando: la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022.

b) Coordinación

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.
- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
 - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es COE INO (indicativo provisional).
 - Sistema de perifoneo.
 - Teléfonos y anexos fijos.
 - Móviles institucionales.
 - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
 - Equipos de radio portátil VHF
 - Equipo de radio incorporada a la ambulancia
 - Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA y el COE Salud.
 - Correo institucional
- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OKA 99 y con la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.
- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
1. Planificación	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia 1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3. Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6. Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto	UFGRD OEPE MINSA (Áreas orgánicas involucradas)
2. Gestión de suministros	<p>Ante posibles eventos durante Semana Santa 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:</p> 2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.4. El servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.	Oficina de Servicios Generales, Farmacia UFGRD
3. Reorganización de la oferta	<p>Ante posibles eventos durante Semana Santa 2022, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:</p> 3.1. 3.1. Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento) 3.2. Incrementar recursos en los servicios de atención mediante personal (mayor número de retenes) <p>Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas:</p> 3.3. El personal de seguridad que se ubica en los exteriores del Instituto coordinará el ingreso de los pacientes y/o familiares hacia el patio principal, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.4. El jefe de seguridad ordena el cierre de la puerta de ingreso del INO. 3.5. El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. <p>Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad y con el Jefe de Servicios Generales.</p>	UFGRD Oficina de Servicios Generales (Seguridad) Brigadistas



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LA SEMANA SANTA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

4. Recepción de víctimas	<p>4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o una mascarilla KN95.</p> <p>4.2. Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.</p>	Médico Oftalmólogo
5. Triage	<p>5.1. Se evaluará según gravedad.</p> <p>5.2. El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).</p>	Departamento de Emergencia y Enfermería
6. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	<p>6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.</p> <p>6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba de Covid-19.</p>	DEAEO Departamento de Emergencia Departamento de Enfermería CQyH
7. Salud Mental	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Psicología
8. Transporte asistido de pacientes	8.1. Coordinación con los Establecimientos de Salud del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Oficina de Servicios Generales - UFSRyC
9. Vigilancia epidemiológica	9.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico epidemiológica de COVID-19.	GTGRD Epidemiología
10. Manejo de Cadáveres	<p>10.1. El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencias físico o virtual.</p> <p>10.2. El médico de guardia notifica del hecho al Jefe del Servicio de Emergencia y a su vez a la Policía Nacional del Perú (PNP) en forma inmediata.</p> <p>10.3. Realizar coordinaciones con El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.</p> <p>10.4. Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.</p> <p>10.5. La enfermera realiza las acciones que correspondan respecto al tratamiento de cadáveres.</p> <p>10.6. El médico de guardia facilita las acciones de los representantes del Ministerio Público para que se apersonen al Departamento de Emergencia o a la zona temporal de cadáveres para el levantamiento del cadáver.</p> <p>10.7. Consolidar información pertinente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.</p>	Departamento de Emergencia - DAEE, OEPI, Ministerio Público
11. Salud ambiental	11.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	Oficina de Servicios Generales - UFGRD



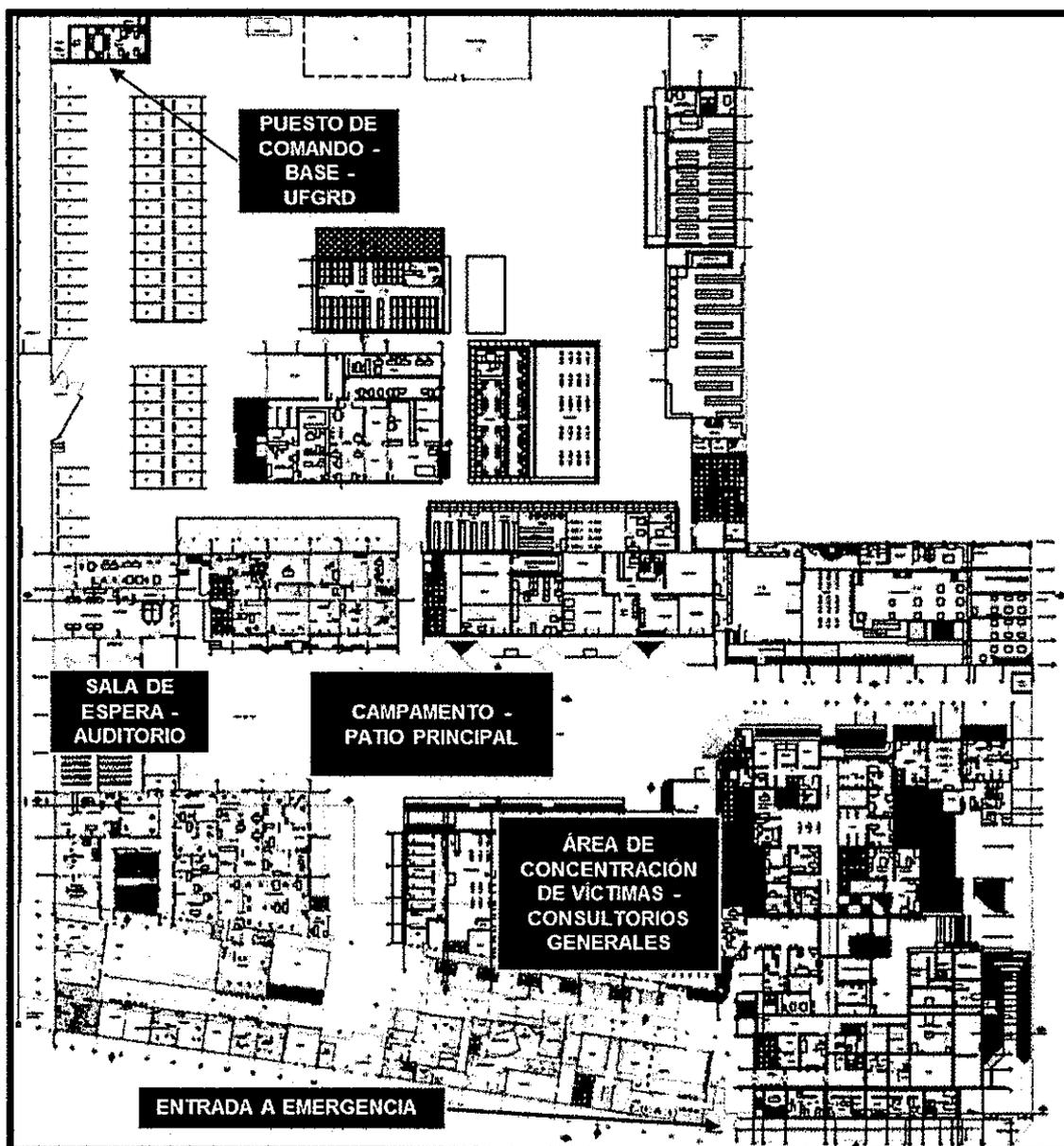
• **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

Ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) **Reubicación para la continuidad operativa**

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre.

CROQUIS N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



Elaboración: Equipo UFGRD



b) Activación de la continuidad operativa

El Servicio de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Directora General, Directora Adjunta, Coordinador de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- Fase de alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida a la recolección de información sobre los daños y las necesidades de la institución durante una emergencia, asimismo se realiza el reporte inicial a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- Fase de ejecución

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.



El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- Fase preparatoria de desactivación

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, la Directora General indica la culminación del Plan de Continuidad Operativa.



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		CATEGORÍA PPTAL		PRODUCTO PPTAL		ACTIVIDAD PPTAL		ACTIVIDAD OPERATIVA		PROCESO		ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES		FINANCIAMIENTO		UNIDAD DE MEDIDA		FUENTE RESPONSABLE		ÁREA RESPONSABLE			
03. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	03.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecimiento	0066 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Acciones comunes	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres
				3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
03.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida				5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres
				5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres	5005612	Desarrollo de los centros de monitoreo de emergencias y desastres



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES	FINANCIAMIENTO		
							UNIDAD DE MEDIDA	GÉNÉRICA DE GASTO		PFTO	FUENTE RESPONSABLE	
02. Garantizar el acceso a ciudades y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la urgencia en el establecimiento de salud	5005903 Atención de la urgencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la urgencia y urgencia especializada	Reorganización de la oferta	RECEPCIÓN DE VICTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95. 4.2. Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19. 4.3. Se evaluará según gravedad. 4.4. El médico epidemiólogo identificará si la atención es una emergencia epidemiológica (por contar agudos de inicio súbito, buena evolución, disminución de la capacidad visual de forma brusca). 4.5. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificada. 4.6. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	DAE, COH, DENFER	
		02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3995989 Sin producto	5001922 Atención en consultorios externos	5005903 Consulta psicológica		SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que al personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escazmo adverso.	Atención		PSICOLOGÍA
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la urgencia en el establecimiento de salud	5005903 Atención de la urgencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la urgencia y urgencia especializada	Respuesta	MANEJO DE CADÁVERES	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia difuso - epidemiológica de COVID-19. 9.1. El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencias físico o virtual. 9.2. El médico de guardia notifica del hecho al Jefe del Servicio de Emergencia y a su vez a la Policía Nacional del Perú (PNP) en forma inmediata. 9.3. Realizar coordinaciones con El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. 9.4. Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. 9.5. La enfermera realiza las acciones que corresponden respecto al Tratamiento de cadáveres. 9.6. El médico de guardia realiza acciones de los representantes del Ministerio Público para que se aparten al Departamento de Emergencia o a la zona temporal de cadáveres para el almacenamiento del cadáver. 9.7. Consultar información puntualmente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.	Informe	Lo realiza personal activo de la institución.	GTGRD - OEPI	
		02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3995989 Sin producto	5001195 Servicios generales	5005906 Realizar actividades de limpieza general y ornato		SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyen al paso a zonas críticas.	Acción		OSG, UFGRD
02. Garantizar el acceso a ciudades y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5000589 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Atención		OSG, UFSRYC	
		PRESUPUESTO TOTAL									750,00	SI

DAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia, DENFER: Departamento de Emergencia, UFSRYC: Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, OEPI: Oficina de Epidemiología, GTGRD: Grupo de Triage para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: UFGRD - INO



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante la Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” es de S/ 750 financiado por el PPR 068, que se destina para la elaboración, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PPR 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.

	Producto	Sub Producto	PIM
PPR 068 *	Acciones Comunes	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 250
		Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Clasificador: 2. 3. 28. 11 S/ 500
	Presupuesto Total		S/ 750

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXO

- Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Bibliografía



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

La Semana Santa es una festividad religiosa que celebra la Pasión de Cristo en el Perú y en varios países del mundo y comprende desde el domingo 10 de abril hasta el domingo 17 de abril del presente año. Esta festividad se caracteriza por las muestras de religiosidad popular en las procesiones; y la población aprovecha el feriado largo para viajar a lugares turísticos a nivel nacional, sin embargo, estas celebraciones ya no serán iguales a los años anteriores pues dependerá de las normas vigentes ante el contexto de la pandemia de COVID-19, lo que puede implicar movilizaciones y/o desplazamientos masivos durante la Semana Santa 2022.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

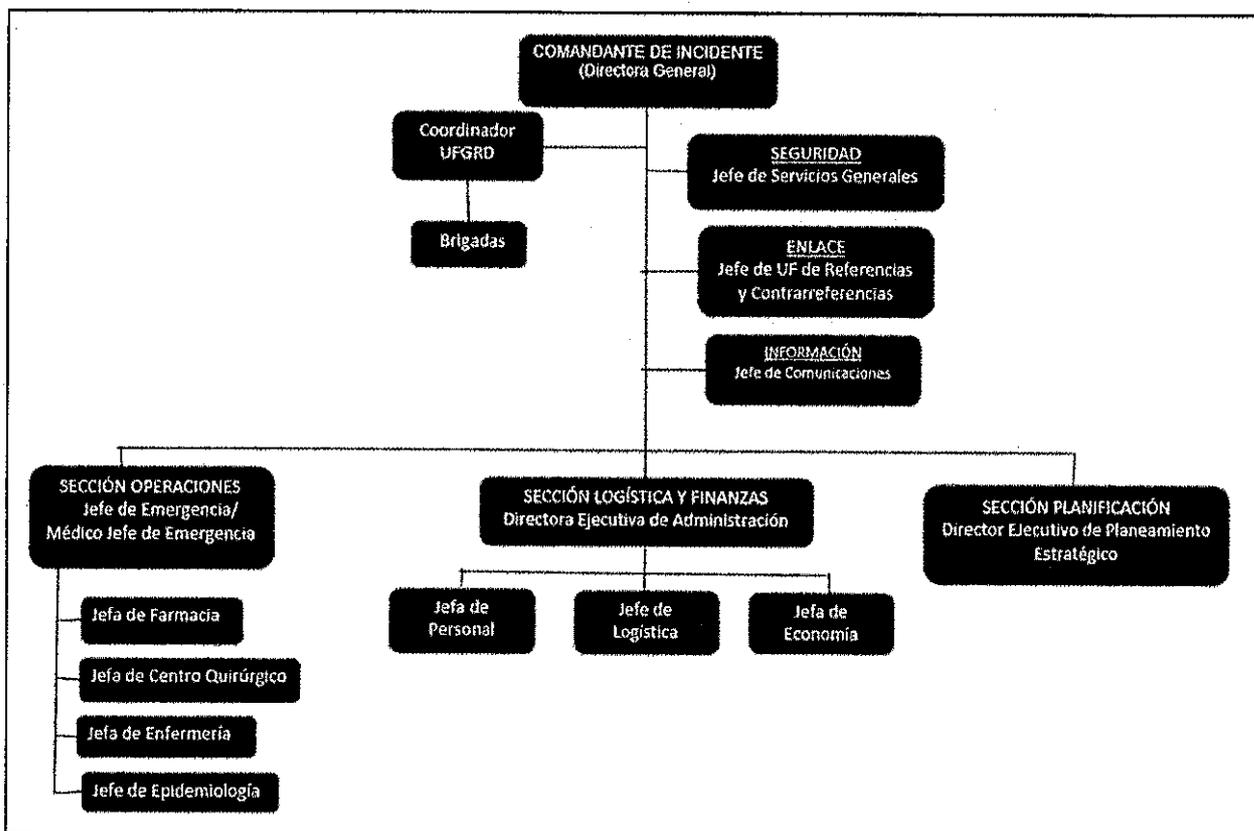
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”



Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC

Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LA SEMANA SANTA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		TAREAS
CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA				
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estrategia	PLANEAMIENTO		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3. Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de rotón de la Oficina de Servicios Generales. 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6. Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.5 El servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000886 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95. 4.2. Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.
							TRIAJE
8002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	5001562 Consulta psicológica			SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
8002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	5005903 Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia			VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	6.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000886 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta		MANEJO DE CADÁVERES	9.1. El médico tratante registra la atención en la historia clínica y en el registro de emergencias físico o virtual. 9.2. El médico de guardia notifica del hecho al Jefe del Servicio de Emergencia y a su vez a la Policía Nacional del Perú (PNP) en forma inmediata. 9.3. Realizar coordinaciones con El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. 9.4. Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. 9.5. La enfermera realiza las acciones que correspondan respecto al tratamiento de cadáveres. 9.6. El médico de guardia facilita las acciones de los representantes del Ministerio Público para que se apersonen al Departamento de Emergencia o a la zona temporal de cadáveres para el levantamiento del cadáver. 9.7. Consolidar información pertinente sobre muertes y desaparecidos a través de un reporte.
8002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	5005906 Realizar actividades de limpieza general y ornato			SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre			TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.



Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO Jefe De La Oficina de Logística	Móvil: 949238617 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil Institucional: 980522605 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores”	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”	204-0900
	215-8838
Hospital de Emergencias Pediátricas	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 / 4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernaldes	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 / 261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra “Carlos Lanfranco La Hoz”	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003

INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744



Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS		TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)		517-1717
BOMBEROS		TELÉFONOS:
Central Emergencia		116 / 222-0222 399-1111
Breña		423-1100
Pueblo Libre		261-7139
COMISARIAS		TELÉFONOS:
Comisaría Alfonso Ugarte		3320048
Breña		431-1425
Comisaría Chacra Colorada		431-3471
SERENAZGO		TELÉFONOS:
Breña		423-2111
Callao (Cercado)		429-9520
Lima (Cercado)		318-5050
Pueblo Libre		319-3160
MORGUE		TELÉFONOS:
Lima		625-5578
FISCALÍA		TELÉFONOS:
Lima		625-5555
Sede Callao		4533571
AEROPUERTO		TELÉFONOS:
Central		517-3501
DEFENSA CIVIL		TELÉFONOS:
Central Telefónica		225-9898
DERECHOS HUMANOS		TELÉFONOS:
Coordinadora Nacional DD.HH.		4191111
Defensoría del Pueblo		0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO		TELÉFONOS:
Central Telefónica		425-6313
AMBULANCIA		TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)		106
AGUA POTABLE		TELEFONOS
SEDAPAL (AQUAFONO)		317-8000



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LA SEMANA SANTA 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central “Coronel EP Luis Arias Schreiber”	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



Anexo N°07

- **Bibliografía**

- <https://www.gob.pe/feriados>
- <https://elcomercio.pe/respuestas/semana-santa-2021-que-dias-son-feriados-en-el-peru-este-ano-revtli-noticia/?ref=ecr>
- <https://gestion.pe/tendencias/cuando-es-la-semana-santa-2022-que-dias-seran-feriados-y-todo-lo-que-debes-saber-nnda-nnlt-noticia/#:~:text=Jueves%20Santo%3A%2014%20de%20abril,17%20de%20abril%20de%202022.>
- <https://elcomercio.pe/respuestas/semana-santa-2022-cuando-cae-este-ano-y-cuales-son-los-dias-feriados-en-el-peru-semana-santa-peru-feriado-revtli-noticia/>
- <https://mag.elcomercio.pe/respuestas/semana-santa-2022-actividades-y-que-dias-son-feriados-en-peru-nnda-nnlt-noticia/>



